

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
Jefatura Zona de Emergencia.

COYHAIQUE, 11 de Septiembre de 1973.

BANDO N° 1.

- 1.- ASUME MANDO. - Con esta fecha y por disposición de la Superioridad Militar, Asumo el Mando de la Zona de Emergencia en la Provincia de Aisén y delego atribuciones en los Jefes más antiguos de las FF.AA. y Carabineros, en las siguientes localidades:
- a.- Puerto Aisén : - Prefecto de Carabineros.
 - b.- Puerto Ibañez : - Jefe de la Tenencia.
 - c.- Chile Chico : - Comisario de Carabineros.
 - d.- Balmaceda : - Comandante Escuadrilla N° 5.
 - e.- Cochrane : - Comisario de Carabineros
- 2.- DICTANSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:
- a.- Las actividades de Servicios Públicos, en todos sus niveles, deberán continuar sus actividades en forma normal.
 - b.- El personal de los Grenicos en huelga, deberán reintegrarse de inmediato a sus labores.
 - c.- Los Bancos de la Provincia, no cursarán giros mayores a \$5.000.000 en cada una de las cuentas.
 - d.- Las radioemisoras, televisión de la Provincia, mantendrán sus programas normales, radiodifundiendo los comunicados que emanen de esta Jefatura de Zona de Emergencia.
 - e.- Prohíbese la radiodifusión de noticias tendenciosas y malintencionadas.
 - f.- La situación controlada por las FF.AA. a lo largo del país, es de absoluta normalidad.
 - g.- Se reitera al pueblo la necesidad de mantener absoluta tranquilidad, a mantenerse en sus casas o en sus lugares de trabajo desplegando todo su esfuerzo al servicio de la causa de la reconstrucción nacional.

El mando militar asegura a todos los trabajadores de Chile la mantención de sus logros sociales y económicos y su incremento en el futuro, en la medida del despliegue de un esfuerzo extra con sentido de nacionalismo y amor a la Patria.

El Jefe de la Zona de Emergencia hace al mismo tiempo un llamado a la tranquilidad, evitando actos de sabotaje o actividades de revanchismo que pueden ocasionar víctimas inocentes y manifiesta que reprimirá con todo el rigor y los medios a su disposición cualquier salida de cauce en este sentido.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Jefe de la Zona de Emergencia
Provincia de Aisén.

D.L. N° 575

10/julio/74